

C.P.LIRQUEN ORD. N° 12.600/ 103

**HABILITA EN FORMA PROVISORIA
MUELLES DE PENCO S.A.-**

LIRQUÉN, 08 ABR. 2010

VISTOS; Lo establecido por el instructivo SHOA N° 3105 Instrucciones Hidrográficas N° 5, "Especificaciones Técnicas para la Ejecución de Sondajes"; los correos electrónicos del Sr. Guillermo OJEDA Rojas, Subgerente de Muelles de Penco S.A., de fecha 23 y 24 de Marzo de 2010; la Resolución C.P. Lir 12.600/92 de fecha 27 de Marzo de 2009 que "Habilita las Instalaciones Portuarias de Muelles de Penco S.A."; Carta C.P Lirquén Ord. N° 12.000/34 del 23 de Marzo del 2010 que "Informa sobre cambios en batimetrías a Instalaciones Portuarias y Calados Autorizados" y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Reglamentación Marítima vigente;

RESUELVO:

1. **HABILÍTASE** en forma provisoria el uso de Muelles de Penco S.A. debido a los daños sufridos en el terremoto y maremoto del 27 de Febrero del presente año, condición que se mantendrá hasta recibir informes técnicos de comprobación, debidamente validados por la Dirección de Obras Portuarias.
2. Asimismo, se establece la restricción de 1 metro en sus calados máximos aprobados.
3. Muelles de Penco S.A. deberá informar a las Agencias de Naves de la presente resolución.
4. Déjese sin efecto la Resolución C.P. Lirquén ORD. N° 12600/95 del 06 de Abril del 2010.
5. **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y posterior cumplimiento.



RODRIGO PARRA ALARCÓN
TENIENTE 1° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE LIRQUÉN

DISTRIBUCIÓN:

1. MUELLES DE PENCO S.A.
2. G.M. (T)
3. OFICINA DE PRACTICOS G.M (T)
4. ARCHIVO INMAR PUERTOS Y TT.MM ✓

CHRISTIAN MERCADO
12.553.852-5
G.S.M.